

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la adecuación a Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General – Ley N° 3161, a favor de la Sra. ROSARIO ALEJANDRA GOMEZ, C.U.I.L. N° 23-34912568-4, quien revista en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General – Ley N° 3161, de la Unidad de Organización S6 – Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud de cambio de agrupamiento y categoría solicitada por la agente Rosario Alejandra Gómez;

Que, se adjuntan copias simples de Decreto N° 6622-DH/2.022 de designación como agente de Planta Permanente de esta cartera ministerial;

Que, el aludido cambio de Agrupamiento se encuentra previsto en el Artículo 133, inc. 5) de la Ley N° 3161 de Estatuto del Empleado Público Provincial;

Que, existe conformidad del funcionario responsable del organismo en que presta servicios la agente Rosario Alejandra Gómez;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las Partidas Presupuestarias con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Fiscalía de Estado en dictamen de competencia, sostiene que corresponde la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°: Modifícase la Planta de Personal de la Unidad de Organización 6 Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, conforme se indica a continuación:

Jurisdicción: "S" Ministerio de Desarrollo Humano

U. de O.: 6 Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

Se suprime:

Número de Cargos

Categoría 1 Escalafón General - Ley N° 3161 1
Agrupamiento Servicios Generales

Se crea:

Categoría 3 Escalafón General - Ley N° 3161 1
Agrupamiento Administrativo



[Handwritten Signature]
Dra. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2 CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTICULO 2º: Adecuase a la Sra. ROSARIO ALEJANDRA GOMEZ CUTIL N° 23-340129684, en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General - Ley N° 3161 de la Unidad de Organización S6 - Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las partidas de Gastos en Personal prevista por el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.

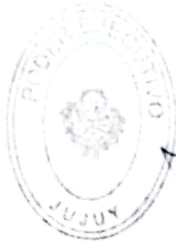
EJERCICIO 2024

Con la respectiva partida en Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "S" Desarrollo Humano, Unidad de Organización Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, la que de resultar insuficiente tomaría fondos de la partida 1-1-1-1-20 "Para Refuerzo de obligaciones a Cargo del Tesoro" pertenecientes a la Jurisdicción "X".

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.

[Signature]
DR. FRANK HORNALES
SECRETARIO DE HACIENDA



[Signature]
C.P.N. CARLOS ANBERTO SADI
GOBERNADOR

[Signature]
DRA. GISELA QUERQUEO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

[Signature]
DR. EDUARDO FERRICHO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
DRA. GISELA QUERQUEO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO